INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO No. **224** DEL MES DE JULIO 2026

1. DATOS DEL INFORME

FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME:	31-10-2026
INFORME NUMERO:	04
PERIODO EJECUTADO:	1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR POR COBRAR:	Cinco Millones Cien Mil pesos (5.100.000) M/CTE

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO (Contrato de Prestación de Servicios, Suministro o Compraventa)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	**224**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL PROGRAMA PAPSIVI PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 327 DE 2026.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LAURA DANIELA GORDILLO LEON
IDENTIFICACION	1120385483
FECHA DE INICIO	16 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 25.500.000) MCTE
FORMA DE PAGO	SEIS (6) periodos y de la siguiente manera: Un primer pago por valor de Dos millones quinientos cincuenta mil pesos ($ 2.550.000) M/CTE, cuatro pagos por valor de Cinco Millones Cien Mil pesos (5.100.000) M/CTE y un último pago por valor de Dos millones quinientos cincuenta mil pesos ($ 2.550.000) M/CTE
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	CAMILA ANGULO CARVAJAL

3. INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTAS (SOPORTES O EVIDENCIA)
Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS.	Durante el mes de octubre no se realizó focalización en el territorio debido a que esta etapa finalizo en el mes de agosto, donde se completaron el total de 33 planes familiares con un total de 113 personas atendidas, alcanzando la meta requerida conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS, para el proceso de atención psicosocial a victimas de conflicto armado.
Verificar la inclusión de las víctimas en el RUV o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internaciones.	En este mes no se realizó la verificación de la inclusión de las victimas en el RUV o en las bases de datos de sentencias, ordenes judiciales y/o administrativas nacionales e internacionales, debido a que, en el mes pasado, se realizó verificación de las 33 personas cabezas de familia que conforman los núcleos familiares que participan en el programa.
Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral.	En el presente periodo contractual, se llevó a cabo seguimiento de atención integral junto con la promotora, donde se gestionaron una cita de medicina general y dos por psicología clínica, igualmente se articularon y entregaron dos (2) certificados de discapacidad a dos participantes, con el fin de dar cumplimiento y garantizar la atención en salud de los beneficiarios del programa.
Concertar los Planes de Atención Integral con las personas víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del MSPS.	Durante el periodo reportado no se adelantaron actividades de concertación, debido a que este proceso se desarrolló durante los meses de julio y agosto con treinta y tres (33) grupos familiares, tomando como referencia las necesidades y situaciones identificadas en las visitas iniciales de acercamiento y reconocimiento. A partir de este ejercicio, se establecieron conjuntamente con las familias las principales necesidades de atención, definiendo objetivos y acciones de intervención acordes con sus particularidades, condiciones y requerimientos específicos; todo lo anterior se llevó a cabo aplicando el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).
Brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los Planes de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el MSPS. En cualquier caso, las actividades extramurales que se realicen han de ser notificadas al coordinador municipal y llevarse a cabo respetando las prácticas de seguridad y protección establecidas para la Misión Médica.	En el mes de octubre se brindó atención psicosocial de manera intramural y extramural a las 113 personas que conforman los 33 grupos familiares asignados, donde se realizó la consolidación del formato PAP30, el camino y PAP20, para hacer seguimiento a las necesidades emocionales y de atención identificadas en el registro anteriormente realizado de la ficha PAP10 y así dar cumplimiento al plan de trabajo establecido. Se llevaron a cabo nueve (9) visitas de quinta atención y seguimiento, treinta y tres (33) visitas de sexta atención, veintisiete (27) de séptima atención y tres (3) visitas de octava atención y seguimiento, con el fin de dar continuidad al proceso de acompañamiento y abordaje de necesidades encontradas. Todo lo anterior se realizo de acuerdo con los Planes de Atención Integral y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

	Todas las actividades ejecutadas fueron notificadas oportunamente a la coordinadora y realizadas conforme a los protocolos de seguridad y protección de la misión médica, identificándose adecuadamente con el carnet del mismo.
Realizar el cargue oportuno de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web del Programa, conforme a los lineamientos del MSPS.	Durante el presente mes se inició el cargue de la atención psicosocial en el aplicativo web del programa donde el día 19 de octubre se asignaron los usuarios y contraseñas para el ingreso al mismo y el cargue de los planes familiares, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), para un total de 15 planes familiares subidos al aplicativo web del programa.
Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] del Programa.	Durante el periodo reportado, se participó en acciones de desarrollo del talento humano del programa, como jornada presencial de asistencia técnica, seguimiento y monitoreo realizada por parte de la referente Departamental y asesora regional el día 13/10/2026, quienes proporcionaron asesoría y acompañamiento para fortalecer los conocimientos sobre los aspectos fundamentales de la implementación de la Resolución 327 de 2026. De igual manera, se efectuó seguimiento a las acciones desarrolladas, con el propósito de identificar los avances y brindar orientaciones que contribuyeran al cumplimiento de las directrices establecidas. Igualmente se participo en capacitación virtual el día 19 de octubre, sobre el aplicativo web del programa y cargue de los planes familiares, realizada por el ministerio de salud con el fin de orientar y resolver inquietudes. El día 28 de octubre, se llevó a cabo reunión con el equipo de trabajo conformado por la coordinadora, la promotora y las psicosociales, por medio virtual, en la que se llevo a cabo la socialización de los conocimientos y lineamientos abordados en la capacitación “formación a formadores”, realizado por la secretaria de salud departamental, con el fin de tener claridad en la implementación del programa PAPSIVI. Por último, el día 29 de octubre se llevó a cabo reunión de articulación con el jefe del programa de APS, en el que se socializo avance de las atenciones realizadas, alcance de las mismas y se expusieron casos en los que se requerían atenciones/ seguimientos por parte del equipo de atención primaria en salud para garantizar una atención integral a las victimas del conflicto armado que se encuentran participando en el programa PAPSIVI.
Contar con la certificación de aprobación del curso “Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado”, con una intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado.	Se cuenta con la certificación de aprobación del curso “Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado”, con una intensidad mínima de 40 horas, fortaleciendo las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral de las víctimas, realizado el 24 de junio de 2024, el cual adjunto en el informe del mes de junio.
Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del Aplicativo Web	Se garantizó la confidencialidad de la información obtenida durante el proceso de atención psicosocial, mediante la firma del consentimiento informado de las 33 personas cabezas de hogar, focalizadas en el mes de junio y agosto.

del Programa.	
Respetar los parámetros éticos de su profesión a lo largo de todo el proceso de atención establecido en el Programa.	Se actuó en estricto cumplimiento de los principios éticos que rigen el ejercicio profesional durante todo el proceso de atención, garantizando el respeto por la dignidad, autonomía, confidencialidad y derechos de las personas atendidas.
Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos y normas del Archivo General de la Nación.	Durante el período reportado se realizó el archivo de la información producto de la atención psicosocial de los 33 planes familiares llevados a cabo hasta la fecha, cada uno con el adecuado diligenciamiento del listado de asistencia PAP30, plan de atención en salud y seguimiento en quintas, sextas, séptimas y octavas atenciones, el cual se alimenta de manera continua en el formato PAP20, según los seguimientos ejecutados.
Contribuir al mantenimiento, fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad del Hospital, mediante el cumplimiento de los procedimientos institucionales aplicables a sus actividades, la atención de los planes de mejoramiento que le sean asignados, la participación en las capacitaciones programadas y el reporte oportuno de riesgos, no conformidades, incidentes y oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución del contrato.	En relación con este ítem, durante el periodo contractual, se tuvieron en cuenta y aplicaron las recomendaciones y orientaciones brindadas por la profesional de Gestión de Calidad, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.
Cumplir los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Hospital y reportar oportunamente cualquier accidente, incidente o condición insegura que se presente durante la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del hospital durante la ejecución de las actividades contractuales, reportando las salidas a territorio del municipio, es importante resaltar que durante el período reportado no se presentaron accidentes, incidentes ni condiciones inseguras que requirieran ser reportadas.
Participar en los Comités Institucionales, capacitaciones y reuniones programadas por el Hospital, cuando sea requerida.	Se participo en reunión programada por la gerente del hospital el día 16 de octubre, donde se llevó a cabo jornada de inducción y reinducción de los servicios brindados por el hospital y del funcionamiento interno administrativo y asistencial del mismo. Por otro lado, el día 06/10/26 y el 19/10/26, se ingresó a reunión virtual sobre código Dorado para la prevención del suicidio, dirigida por la secretaria de salud departamental. Por último, el día 07 de octubre del 2026, se participó en asistencia técnica por parte de la coordinadora del programa en relación a la verificación del diligenciamiento de los PAP20 y directrices a tener en cuenta en cuanto a la documentación diligenciada.
Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la Institución, y aquellas que desarrolle la entidad a través de los diferentes medios virtuales, como redes sociales, entre otros	De manera permanente se fortaleció la difusión del portafolio de servicios de salud de la Institución, aprovechando los espacios de atención y las jornadas extramurales para brindar orientación a la comunidad sobre la oferta institucional y facilitar el acceso oportuno a los servicios disponibles. De igual manera, se contribuyó a la promoción de información relevante en salud mediante la distribución de material educativo, incluyendo flyers de la sexta jornada nacional de vacunación y el día de la lucha contra el cáncer de mamá.

Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la Gerencia y/o el supervisor del contrato.	Se ejecutaron actividades relacionadas con el objeto contractual como participación en la jornada comunitaria de información, educación y comunicación para la promoción de la salud, realizada el día 07 de octubre, por el equipo de atención primaria en salud.

4. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Se anexa certificación de pago de planilla de seguridad social No. **95851686**, verificada por la Profesional en Salud Ocupacional de fecha del **21 de octubre de 2026.**

5. RESUMEN FINANCIERO

CDP No. 000604		**RP No. 000773**	
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO		$ 25.500.000	
No. INFORME	**PERIODO**	**DOCUMENTO EQUIVALENTE**	**VALOR MENSUAL**
1	16 AL 31 DE JULIO DE 2026	**INFORME #1**	$ 2.550.000
2	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	**INFORME #2**	$ 5.100.000
3	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	**INFORME #3**	$ 5.100.000
4	1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2026	**INFORME #4**	$ 5.100.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			**$ 17.850.000**
VALOR NO EJECUTADO			
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR			**$ 7.650.000**

6. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

El supervisor, certifica que el contratista cumplió con las actividades contratadas para el periodo del 1 al 31 de octubre de 2026, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. **224** de 2026, según informe presentado por el contratista.

La presente se expide a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2026. En constancia de lo anterior, firma el presente informe el supervisor del contrato.

Camila Alejandra Angulo Carvajal
Supervisor